



GESTIÓN DE CARGA EN ORIGEN





TRANSITO Y SALIDA DE FRONTERAS LIMÍTROFES

LLEGADA A ZONA PRIMARIA Y DESPACHO ADUANERO



PRESENTACIÓN EN FRONTERA CHILE







TRANSPORTE INTERNO Y DESCONSOLIDACIÓN





DISPOSICIÓN DE CAMIÓN PARA PRÓXIMO TRANSITO



PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO

IMPORTACIÓN PROCESOS VINCULADOS AL TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE

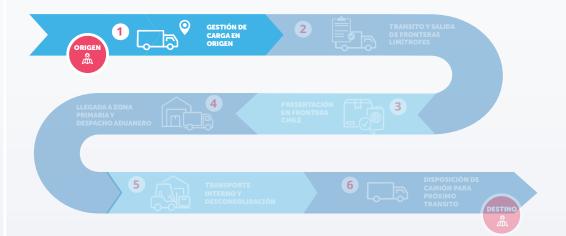
El Comercio Exterior y su logística es una actividad estratégica para Chile. Así, a partir del presente esquema, conoceremos los procesos vinculados a la importación por vía terrestre de carga.

UNA INICIATIVA DE:









IMPORTACIÓN 01. GESTIÓN DE CARGA EN ORIGEN

A.PREPARACIÓN DE TRANSPORTE Y RETIRO DE CARGA

- EXPORTADOR
- TRANSPORTE
- AGENTE DE TRANSPORTE

El exportador consolida la carga en el camión gestionado por el Agente de Transporte, quien posee el Permiso Originario para transporte internacional según el ATIT. El exportador prepara la documentación comercial necesaria.



 Orden de Compra + Factura + Packing list



B. PREPARACIÓN
DE DOCUMENTOS
DE TRANSPORTE
INTERNACIONAL

- AUTORIDAD
 ADUANERA
- TRANSPORTE
- AGENTE DE TRANSPORTE

El Agente de Transporte genera el MIC/DTA y el CRT, y gestiona certificados adicionales si es necesario. Esta documentación se envía al Agente de Aduanas en Chile para anticipar trámites requeridos para el despacho.



• Permiso internacional



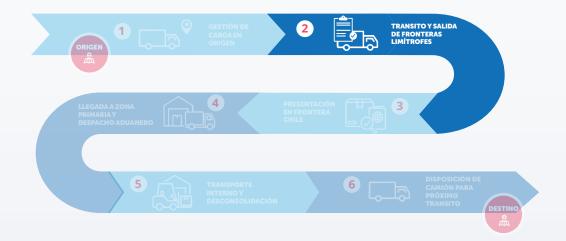
C. SELLADO Y
PRECINTADO
ADUANERO EN
ORIGEN

- AUTORIDAD ADUANERA
- TRANSPORTE
- AGENTE DE TRANSPORTE

La carga podría ser inspeccionada por autoridad aduanera en origen y coloca un precinto aduanero en el camión o contenedor para asegurar la integridad de la carga durante el tránsito.



- MIC/DTA + CRT
- Certificados de Origen y Sanitarios



IMPORTACIÓN 2. TRÁNSITO Y SALIDA DE FRONTERAS LIMÍTROFES

A. TRÁNSITO
INTERNO HACIA
FRONTERA
INTERNACIONAL

- TRANSPORTISTA
- AUTORIDADES DE CONTROL CARRETERO

El camión realiza el tránsito terrestre hacia la frontera habilitada para su salida internacional, presentando los documentos MIC/DTA y CRT ante controles de ruta.



- MIC/DTA
- Permiso de transporte Internacional
- CRT
- Documentos de transporte

V

B. CONTROLES EN FRONTERA DEL PAÍS LIMÍTROFE

- TRANSPORTISTA
- AUTORIDADES DE CONTROL FRONTERIZO

Al llegar a la frontera, el camión se presenta a los controles del país limítrofe para obtener la autorización de salida. Estos incluyen principalmente la revisión migratoria del conductor, el control físico y documental del vehículo y, si corresponde, revisión de la carga según proceso de Servicios fiscalizadores a cargo. Estos controles varían según el tipo de frontera:

En **doble cabecera**, los controles se realizan primero en el país limítrofe y luego en Chile.

En **cabecera única**, los servicios de ambos países operan en un mismo punto físico.





- MIC/DTA
- Permiso de transporte
 Internacional
- CRT
- Documentos de transporte

C. AUTORIZACIÓN Y SALIDA DEL PAÍS DE ORIGEN

- TRANSPORTISTA
- AUTORIDADES DE CONTROL FRONTERIZO

Tras los controles, la aduana del país de origen sella el MIC/DTA autorizando oficialmente la salida internacional. Finalizados todos los trámites (aduaneros, migratorios, sanitarios), el camión y conductor salen oficialmente del territorio de origen y se dirigen al control fronterizo chileno para el ingreso al país.



- MIC/DTA
- Permiso de transporte
 Internacional
- CRT
- Documentos de transporte



IMPORTACIÓN 3. PRESENTACIÓN **EN FRONTERA CHILE**

Al llegar al complejo fronterizo chileno (integrado o

independiente), se realiza el control migratorio del conductor

por parte de la PDI, y la revisión documental por parte de

Aduanas y SAG. Se verifica el MIC/DTA, CRT, certificados

sanitarios, Permiso Internacional y validez del precinto. En

caso de vehículo chileno se verifica que este no haya estado

A. REVISIÓN **DOCUMENTAL Y CONTROL DE INGRESO**

- PDI
- SNA
- SAG
- TRANSPORTISTA

más de 90 días fuera del país.

- MIC/DTA + CRT
- Permiso de transporte Internacional
- Documentos de transporte
- Certificados sanitarios

B. INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

- SNA
- SAG
- TRANSPORTISTA

Se inspeccionan todos los camiones como medida de control contra el contrabando, fraude o riesgo Fito zoosanitario. La revisión puede incluir observación visual y/o apertura de cabina o zona de descanso del vehículo. Es ejecutada en forma conjunta por Aduana y SAG.



C. AUTORIZACIÓN **INGRESO BAJO RÉGIMEN DE TRÁNSITO**

- SNA
- TRANSPORTISTA

Cumplida la revisión, Aduanas autoriza el ingreso del camión bajo régimen de tránsito aduanero internacional, registrando el punto de entrada, fecha y destino. El MIC/DTA queda validado y se asigna un plazo máximo para presentarse en zona primaria, según lo indicado en el Compendio de Normas Aduaneras y resoluciones del paso fronterizo. En aquellos puntos de ingreso, donde el control fronterizo es considerado zona primaria (Ej. Pino hachado), y para términos SAG ,las acciones son en el mismo control fronterizo.



MIC/DTA + CRT



IMPORTACIÓN 4. LLEGADA A ZONA PRIMARIA Y DESPACHO ADUANERO

A.PRESENTACIÓN EN RECINTO ADUANERO

- SNA
- TRANSPORTE
- PUERTO TERRESTRE
- EXTRAPORTUARIO

El camión se presenta en el recinto de zona primaria autorizado dentro del plazo establecido por Aduanas al ingreso al país. El recinto registra la llegada y deja la carga en custodia hasta completar el proceso de nacionalización.



B.GESTIÓN DE CDA E INSPECCIONES

- SNA
- TRANSPORTE
- AGA
- PUERTO TERRESTRE
- EXTRAPORTUARIO

El Agente de Aduanas solicita el o los Certificados de Destinación Aduanera (CDA) a los organismos correspondientes si la carga lo requiere (ej. SAG o Ministerio de Salud en el caso del PTLA requieren inspección física para su entrega). En pasos fronterizos sin instalaciones para inspección, los CDA son emitidos para control aduanero posterior revisión documental, para luego ser inspeccionados en destino.





- CDA
- MIC/DTA + CRT

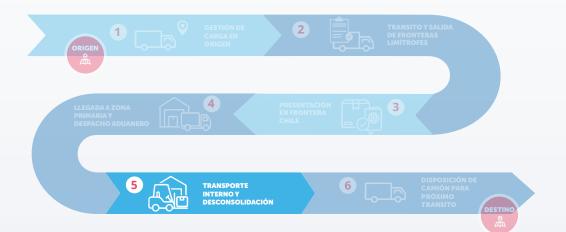
C. ENLACE MIC/DIN Y LIBERACIÓN DE CARGA

- SNA
- TRANSPORTE
- AGA
- PUERTO TERRESTRE
- EXTRAPORTUARIO

Obtenidos los CDA, el Agente de Aduanas procede a la emisión de la DIN, presentando la documentación al recinto para autorizar el retiro. En lugares como el PTLA, si no hay inspección, el despacho puede realizarse anticipadamente al ingreso con el objeto de despachar al ingreso o incluso en frontera. Pagados los servicios del recinto, se autoriza la salida.



• Guía de Despacho



IMPORTACIÓN 5. TRANSPORTE INTERNO Y DESCONSOLIDACIÓN

A.SALIDA DE ZONA PRIMARIA

- ADUANA
- AGENTE DE ADUANA
- IMPORTADOR



Una vez autorizada la nacionalización de la mercancía, el camión es liberado desde zona primaria. El transportista debe portar el MIC/DTA validado como constancia del tránsito internacional cerrado, junto con una Guía de Despacho electrónica emitida por el importador o su agente, donde se declara origen, destino y ruta de la carga dentro del territorio nacional. Para términos SAG, las cargas enviadas a depósito en destino quedan inmovilizadas hasta que se emita el pronunciamiento final del Servicio.



- MIC/DTA
- DIN
- Guía de Despacho

B. CONTROL
DE CARRETERA
(EVENTUAL)

- TRANSPORTISTA
- CARABINEROS
- SII
- MTT

En ruta, el camión puede ser fiscalizado por Carabineros, SII o MTT para verificar que cumpla con la normativa y coincidan los datos del manifiesto y guía de despacho.



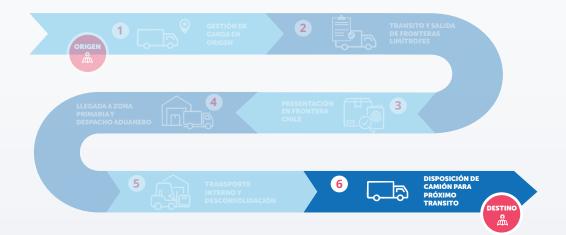
- MIC/DTA
- DIN
- Guia de Despacho

V

C. RECEPCIÓN DE MERCANCÍA

- TRANSPORTISTA
- IMPORTADOR

El camión llega a la dirección del importador o su bodega, donde se realiza la descarga de la mercancía. El receptor verifica los productos, firma la Guía de Despacho y genera su acuse de recibo.



IMPORTACIÓN 6. DISPOSICIÓN DE CAMIÓN PARA PRÓXIMO TRÁNSITO

A. RESTRICCIONES
DE OPERACIÓN
CAMIÓN
NACIONAL

- TRANSPORTISTA
- MTT
- ADUANA
- CARABINEROS
- TRANSPORTE

Camiones extranjeros no pueden hacer transporte interno (cabotaje) en Chile. Solo pueden operar en nuevas salidas internacionales y deben abandonar el país en un plazo máximo de 30 días desde su ingreso.



B. OPERACIÓN CAMIÓN NACIONAL TRANSPORTE

En cambio, camiones de matrícula chilena pueden continuar operando dentro de Chile o salir nuevamente al extranjero, siempre que cuenten con su Permiso Originario vigente.